



# Lineamientos y Recomendaciones para el **Manejo de la Imparcialidad** en la Producción de las **Estadísticas Oficiales**

## Dirección de Normativas y Metodologías





# Créditos

## Dirección General:

**Mildred Martínez**, Directora General de la Oficina Nacional de Estadística (ONE)

## Dirección de Normativas y Metodologías:

**Crismairy Jiménez**, Directora de Normativas y Metodologías

## Coordinación Técnica:

**Víctor Dietsch**, Encargado del Departamento de Calidad de la Producción Estadística

## Equipo técnico:

**Gorge Objio**, Analista de Calidad de la Producción Estadística

## Apoyo técnico institucional:

**Diomy Pereyra**, Encargada del Departamento de Articulación del Sistema Estadístico Nacional

**Perla Leonardo**, Analista de Formulación y Seguimiento del Plan Estadístico Nacional

**José Ventura**, Analista de Calidad de la Producción Estadística

## Soporte Administrativo:

**Juana Lebrón**, Auxiliar administrativo de la Dirección de Normativas y Metodologías

**Kassandra Sánchez**, Auxiliar administrativo de la Dirección de Normativas y Metodologías

## Apoyo editorial:

**Raysa Hernández**, Encargada del Departamento de Comunicaciones

**Carmen C. Cabanes**, Encargada de la División de Diseño y Publicaciones

**Iván Ottenwalder**, Corrección de estilo

**Alfernny Eusebio**, Diseño y Diagramación

**Freepik**, Foto de portada



# Ficha técnica

Nombre de la publicación	Lineamientos y recomendaciones para el Manejo de la imparcialidad en la Producción de las Estadísticas Oficiales.
Objetivo general del producto	Establecer el conjunto de directrices y recomendaciones a tomar en cuenta para el manejo de la imparcialidad en la producción de las estadísticas oficiales en el Sistema Estadístico Nacional (SEN), con el propósito de asegurar que estas se produzcan y difundan de forma objetiva y que reflejen la realidad.
Descripción general del producto	Este documento sirve de soporte para el desarrollo de políticas, directrices y/o procedimientos para el manejo de la imparcialidad en la producción de estadísticas oficiales, alineada a estándares internacionales y dirigido a instituciones que forman parte del Sistema Estadístico Nacional.
Año de inicio del producto	2025
Tipo de producto	Lineamiento
Código de producto	LRMIPDE-CPE-001
Cobertura geográfica	Nacional
Versión del documento	001
Fecha de la publicación	09/10/2025
Fecha de revisión	15/06/2028
Medios utilizados para la difusión de las publicaciones	Digitales
Contactos	<p>Directora General de la Oficina Nacional de Estadística: Mildred Martínez Tel. 809-682-7777 ext. 2101 <a href="mailto:direccion@one.gob.do">direccion@one.gob.do</a></p> <p>Directora de Normativas y Metodologías: Crismairy Jiménez Tel. 809-682-7777 ext. 3509/3718 <a href="mailto:dnm@one.gob.do">dnm@one.gob.do</a></p> <p>Encargado del Departamento de Calidad de la Producción Estadística Víctor Dietsch Tel. 809-682-7777 ext. 3525 <a href="mailto:victor.dietsch@one.gob.do">victor.dietsch@one.gob.do</a></p>
Unidad encargada	Departamento de Calidad de la Producción Estadística, Dirección de Normativas y Metodologías.



# Contenido

<b>Siglas y acrónimos</b> .....	6
<b>Introducción</b> .....	7
<b>Agradecimientos:</b> .....	8
<b>Objetivos</b> .....	9
Marco conceptual.....	10
Marco normativo .....	12
<b>Principios contemplados en el CNBPE relacionados con la Imparcialidad en la Producción y Difusión de los Resultados Estadísticos.....</b>	13
Principio 1. Asegurar la imparcialidad y objetividad .....	13
Principio 2. Asegurar la independencia profesional .....	13
Principio 3. Asegurar la transparencia, confidencialidad estadística y seguridad de los datos.....	13
Principio 7 Asegurar la solidez metodológica .....	14
Principio 10. Asegurar la relevancia .....	14
Principio 11. Asegurar la precisión y la confiabilidad .....	14
Principio 13. Asegurar la accesibilidad y claridad .....	14
Principio 15. Gestión de los metadatos .....	15
<b>Relación existente entre los Lineamientos para el Proceso Estadístico y los “Lineamientos y Recomendaciones para el Manejo de la Imparcialidad en la Producción de las Estadísticas Oficiales” .....</b>	16
<b>Generalidades</b> .....	17
<b>Lineamientos para el manejo de la imparcialidad en la producción de estadísticas</b> .....	18
<b>Pilar 1. Libertad de influencias externas</b> .....	19
1.1. Compromiso con la objetividad .....	20
1.2. Garantía de competencia profesional y cumplimiento ético .....	20
1.3. Transparencia en las publicaciones .....	21
<b>Pilar 2. Uso de normas y estándares estadísticos</b> .....	21
2.1. Uso y documentación de métodos, técnicas, definiciones y metodologías Adecuados .....	22
2.2. Notificación sobre cambios metodológicos .....	22
<b>Pilar 3. Gestión del conflicto de interés</b> .....	23
3.1. Evitar juicios sobre resultados publicados .....	23
3.2. Definir responsables, roles y limitaciones en la Operación Estadística.....	24
3.3. Servicios Complementarios .....	24
3.4. Comunicar los límites de la fiabilidad y aplicabilidad.....	24
3.5. Gestión de recursos financieros, humanos y tecnológicos .....	24



# Contenido

<b>Pilar 4. Acceso equitativo a la información estadística .....</b>	<b>25</b>
4.1. Acceso a la información estadística .....	25
4.2. Presentación de resultados claros y sencillos .....	26
4.3. Calendario preestablecido de publicaciones .....	26
4.4. Gestión y comunicación de errores en estadísticas publicadas .....	26
4.5. Dar siempre el crédito a la fuente original de los datos .....	27
<b>Recomendaciones para el manejo de la Imparcialidad en la Producción de las Estadísticas Oficiales .....</b>	<b>28</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>30</b>
<b>Control de Cambios .....</b>	<b>32</b>
<b>ANEXO 1. Ejemplos prácticos sobre la imparcialidad en la producción y difusión de estadísticas .....</b>	<b>33</b>
<b>ANEXO 2. Recomendaciones de proceso .....</b>	<b>37</b>



# Siglas y acrónimos

<b>CNBPE</b>	Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales
<b>CSV</b>	Valores Separados por Comas" (Comma-Separated Values)
<b>END</b>	Estrategia Nacional de Desarrollo
<b>HTTPS</b>	Protocolo de Transferencia de Hipertexto Seguro
<b>IPC</b>	Índice de Precios al Consumidor
<b>JSON</b>	JavaScript Object Notation - Notación de Objetos de JavaScript
<b>OE</b>	Operación Estadística
<b>ONE</b>	Oficina Nacional de Estadística
<b>PEN</b>	Plan Estadístico Nacional
<b>PES</b>	Plan Estadístico Sectorial
<b>PDF</b>	Portable Document Format
<b>PNPSP</b>	Plan Nacional Plurianual del Sector Público
<b>RRAA</b>	Registros Administrativos
<b>SEN</b>	Sistema Estadístico Nacional
<b>UOE</b>	Unidad Organizacional de Estadística
<b>VPN</b>	Red Privada Virtual, por sus siglas en inglés (Virtual Private Network)
<b>XLS</b>	Extensión de archivo para hojas de cálculo creadas con Microsoft Excel



# Introducción

La imparcialidad es un principio fundamental en la producción y difusión de estadísticas oficiales, y constituye un pilar esencial para garantizar la credibilidad, la confianza pública y la utilidad de la información estadística en la toma de decisiones, según lo establece los Principios Fundamentales para las Estadísticas Oficiales.

La Oficina Nacional de Estadística (ONE), en su rol de ente coordinador del Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento a los Principios Fundamentales para las Estadísticas Oficiales y, en coherencia, con el principio de imparcialidad y de objetividad, establecido en el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales (CNBP)<sup>1</sup>, ha elaborado los Lineamientos y Recomendaciones para el Manejo de la Imparcialidad en la Producción de las Estadísticas Oficiales. Este instrumento tiene como propósito proporcionar directrices y orientaciones prácticas a las instituciones del Sistema Estadístico Nacional (SEN) para la implementación de mecanismos que, aseguren, la imparcialidad en las etapas de la producción de estadísticas oficiales, contribuyendo así a reforzar la confianza pública, la integridad institucional y la credibilidad de los datos estadísticos generados por el SEN.

Para reforzar la implementación del CNBP, desde el 2023, la Oficina Nacional de Estadística (ONE) adoptó el modelo genérico del proceso estadístico (GSBPM, por sus siglas en inglés), dando así lugar a los 'Lineamientos del Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional', que definen el modelo de producción de las estadísticas oficiales. Posteriormente, en 2024, la ONE desarrolló e implementó nuevos lineamientos orientados a fortalecer la producción estadística en el Sistema Estadístico Nacional, entre ellos: los "Lineamientos para la Difusión de Resultados Estadísticos" y los "Lineamientos para la Prueba Experimental en el Proceso de Diseño de una Operación Estadística". Estos lineamientos, y el presentado en este documento, fortalecen la implementación de las buenas prácticas estadísticas.

La ONE ha realizado acciones para el manejo de la imparcialidad en sus procesos de producción de estadísticas, destacándose: Elaboración del Plan Estadístico Nacional (PEN), como instrumento de planificación de mediano plazo del Sistema Estadístico Nacional; la participación en auditorías, de revisión por pares, para determinar el cumplimiento de los principios del Código Regional de Buenas Prácticas; la certificación en ISO 9001:2015; publicación y seguimiento al calendario de publicaciones; publicaciones de fe de erratas ante errores detectados; la realización de autodiagnóstico para la calidad de las estadísticas oficiales; aumentos de nuevos formatos para difundir estadísticas, como Infografías; documentación de procesos estadísticos siguiendo estándares internacionales, entre otras.

La estructura del documento "Lineamientos y Recomendaciones para el Manejo de la Imparcialidad en la Producción de las Estadísticas Oficiales" se encuentra estructurado como se presenta a continuación:

- En la primera parte se encuentran los aspectos generales contenidos en los lineamientos: objetivos, alcance, marco conceptual, normativo y metodológico, los Principios relacionados con imparcialidad en la producción estadística establecidos en el CNBP, vinculación con el proceso estadístico y las generalidades.
- La segunda parte contempla los cuatro (4) pilares acompañados de los componentes y buenas prácticas que garantizan el cumplimiento de imparcialidad en los procesos estadísticos en las instituciones del SEN.
- La tercera parte contempla las recomendaciones que se han establecido con el objetivo de robustecer la imparcialidad en los procesos estadísticos.
- La cuarta y última parte contempla las bibliografías consultadas, la ficha para el control de cambios del producto y anexos.

<sup>1</sup> Publicado en el año 2022, es un instrumento técnico y regulador que establece los principios de calidad y buenas prácticas para las estadísticas oficiales.



# Agradecimientos

Como Oficina Nacional de Estadística (ONE), expresamos nuestro agradecimiento a todas las instituciones del Sistema Estadístico Nacional (SEN) que participaron activamente en la validación de los Lineamientos y Recomendaciones para el Manejo de la Imparcialidad en la Producción de las Estadísticas Oficiales. Su compromiso, pericia y colaboración fueron fundamentales para asegurar la calidad y relevancia de estos lineamientos, que servirán como herramienta para el fortalecimiento de la imparcialidad en la producción de las estadísticas oficiales.



# Objetivos

## Objetivo general

Establecer el conjunto de directrices y recomendaciones a tomar en cuenta para el manejo de la imparcialidad en la producción de las estadísticas oficiales en el Sistema Estadístico Nacional (SEN), con el propósito de asegurar que estas se produzcan y difundan de forma objetiva y que reflejen la realidad.

## Objetivos específicos

- Proporcionar directrices para el manejo de la imparcialidad en la producción de las estadísticas oficiales de las instituciones del Sistema Estadístico Nacional (SEN).
- Establecer pilares fundamentales para el manejo de la imparcialidad en la producción estadística.
- Apoyar al fortalecimiento de la cultura institucional de imparcialidad y ética profesional en la producción estadística.
- Proporcionar ejemplos prácticos de imparcialidad en la producción estadística.

## Alcance

El documento Lineamientos y Recomendaciones para el Manejo de la Imparcialidad en la Producción de la Estadísticas Oficiales está orientado hacia la Oficina Nacional de Estadística (ONE) y demás instituciones que conforman el Sistema Estadístico Nacional que producen y difunden estadísticas oficiales, conforme a los Principios establecidos en el "Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales".



# Marco conceptual

**Anonimización de microdatos:** transformar los datos individuales de las unidades de observación, de tal modo que no sea posible identificar sujetos o características individuales de la fuente de información, preservando así las propiedades estadísticas en los resultados (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2024).

**Acceso equitativo a las publicaciones estadísticas:** busca asegurar que todos los usuarios reciben las publicaciones estadísticas al mismo tiempo, sin privilegios ni excepciones, salvo accesos anticipados estrictamente regulados y transparentados<sup>22</sup>.

**Buenas prácticas:** las buenas prácticas estadísticas son acciones replicables, basadas en experiencias comprobadas con los mejores resultados que contribuyen al mejoramiento de la actividad estadística nacional (Oficina Nacional de Estadística, 2022).

**Confianza pública:** se refiere a la confianza que los ciudadanos tienen en la capacidad de las instituciones gubernamentales para actuar en su mejor interés (Lee, 2025).

**Confidencialidad estadística:** la protección de los datos recopilados con fines estadísticos, también denominada confidencialidad estadística, es un principio fundamental de la estadística oficial. La confidencialidad estadística implica que los datos sobre personas físicas o jurídicas solo pueden utilizarse con fines estadísticos y que deben adoptarse normas y medidas para evitar su divulgación (Eurostat, s.f.).

**Calidad:** el grado en que un conjunto de características inherentes de un objeto cumple con los requisitos. Una definición simple es “apta para el uso” o “apta para el propósito”. Son las necesidades de los usuarios las que definen la calidad. Diferentes usuarios pueden tener diferentes necesidades que deben equilibrarse entre sí (Oficina Nacional de Estadística, 2022).

**Calidad Estadística:** es el grado de cumplimiento en que un proceso estadístico y sus productos cumplen con los requisitos y propiedades esenciales para satisfacer las necesidades de información de entidades y personas usuarias (Oficina Nacional de Estadística, 2025).

**Calendario de difusión:** permite conocer qué estadística, en qué fecha y qué períodos de esta se publican (España, 2023).

**Canales de difusión:** son aquellos medios que utilizan las empresas para ofrecer información sobre nuevos productos y sus características, beneficios y promociones de uno de sus productos o servicios (Oficina Nacional de Estadística, 2022).

**Diccionario de Datos:** es una recopilación organizada de metadatos que describe la estructura, características y relaciones de los datos dentro de un sistema de información o base de datos. Su propósito es estandarizar la documentación de los datos, mejorar su comprensión y facilitar su gestión (Oficina Nacional de Estadística, 2025).

**Ética:** conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida. (Rae, 2025).

**Estadísticas oficiales:** son estadísticas que describen de manera representativa los fenómenos económicos, demográficos, sociales y ambientales de un país (Oficina Nacional de Estadística, 2023).

**Garantía de integridad:** Identifica características que respaldan la firme adhesión a la objetividad en la recopilación, procesamiento y difusión de estadísticas, con el fin de mantener la confianza de los usuarios. Los elementos se refieren a profesionalismo, transparencia y estándares éticos (Fondo Monetario Internacional, 2018).

**Información Estadística:** conjunto de resultados que se obtienen de las operaciones estadísticas y la documentación que los respalda. Para efectos de este código, la información estadística incluye la información geográfica cuando esta última no se especifica (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2023).

<sup>22</sup> Concepto construido a partir de la información proporcionada en el ámbito de aplicación del Principio 1 de la guía de implementación de los Principios Fundamentales para las Estadísticas Oficiales: [https://unstats.un.org/unsd/dnss/gp/Implementation\\_Guidelines\\_FINAL\\_without\\_edit.pdf](https://unstats.un.org/unsd/dnss/gp/Implementation_Guidelines_FINAL_without_edit.pdf).



**Metadatos:** información necesaria para el uso e interpretación de las estadísticas. Los metadatos describen la conceptualización, calidad, generación, cálculo y características de un conjunto de datos estadísticos (Oficina Nacional de Estadística, 2022).

**Microdatos:** datos sobre las características de las unidades de estudio de una población (individuos, hogares, establecimientos, entre otros), que constituyen una unidad de información de una base de datos y que son recogidos por medio de una operación estadística (Oficina Nacional de Estadística, 2022).

**Operación Estadística - OE:** se refiere a un conjunto de actividades que incluyen la identificación de necesidades, el diseño, construcción, recolección o acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, que llevan a la producción de información estadística acerca de un determinado hecho o fenómeno, en el territorio (Oficina Nacional de Estadística, 2023).

**Plan Estadístico Nacional (PEN):** Instrumento cuyo propósito es la sistematización y el ordenamiento de todas las operaciones estadísticas que deberán ejecutar las instituciones del sector público para generar las mediciones, con la rigurosidad, oportunidad y periodicidad necesarias. (Oficina Nacional de Estadística, 2022).

**Proceso estadístico:** es el conjunto sistemático de acciones que dan como resultado la producción de estadísticas oficiales. Este proceso, comprende las fases: Identificación de necesidades de información, diseño, construcción, recolección, procesamiento, análisis, difusión, evaluación y archivo (Oficina Nacional de Estadística, 2023).

**Registro Administrativo:** serie de datos sobre un hecho, evento, suceso o acción sujetos a regulación, vigilancia o control que recaba una institución del sector público o privado como parte de su función y en cumplimiento a las normativas jurídicas diferentes a la legislación estadística nacional (Oficina Nacional de Estadística, 2022).

**Sistema Estadístico Nacional - SEN:** el Sistema Estadístico Nacional (SEN) está constituido por el conjunto de procesos, insumos, productos, principios, derechos y obligaciones referentes a las estadísticas oficiales, así como por las entidades y personas sobre las cuales recaen estos derechos y obligaciones; y por los elementos que interactúan bajo la dinámica común de tender a la mejora continua de la calidad de las estadísticas oficiales y la eficiencia en el flujo de información proveniente de los censos, las encuestas, los registros administrativos, los registros de infraestructura estadística, las cuentas nacionales y cualquier otra fuente que resulte conveniente (Oficina Nacional de Estadística, 2022).

**Transparencia:** propicia la buena gestión de un gobierno plural y democrático, que impulsa la rendición de cuentas para garantizar a la ciudadanía el derecho fundamental que tiene de acceder a las informaciones públicas del Estado, de manera sencilla, clara, veraz, oportuna, comprensible, completa, accesible, fidedigna, útil y confiable, para así lograr un verdadero ejercicio de control social (Decreto No. 713-21, 2021).



## Marco normativo

La Oficina Nacional de Estadística fue creada mediante la Ley No. 5096 sobre Estadísticas y Censos Nacionales. El artículo 1 de dicha ley “Se establece un organismo técnico con el nombre de Dirección General de Estadística, a cuyo cargo estarán la recolección, revisión, elaboración y publicación de las estadísticas nacionales relativas a las actividades económicas, agrícolas, comerciales, industriales, financieras y sociales, así como a las condiciones de la población y a los censos nacionales, así como la coordinación de los servicios estadísticos de la República.

En la Ley 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley 1-12, 2012), establece en su artículo 46. Generación de información. La Oficina Nacional de Estadística es la instancia encargada de coordinar la generación de las informaciones nacionales, necesarias, para realizar la labor de monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Para tal fin, se deberá fortalecer el Sistema Estadístico Nacional y, establecer los estándares nacionales únicos para la generación de información confiable, oportuna y de uso colectivo.

## Marco metodológico

Para el desarrollo de los Lineamientos y Recomendaciones para el Manejo de la Imparcialidad en la Producción de las Estadísticas Oficiales, se llevaron a cabo las siguientes fases:

**1ra fase:** Revisión de las consideraciones descritas en los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y el “Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales” (CNBPE), donde se plantea en el **nivel A. Gestión del entorno institucional**, la necesidad de la creación de una política para el manejo de la imparcialidad en la producción y difusión de resultados estadísticos.

**2da fase:** Revisión de documentos relacionados de instituciones pares, como:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Instituto Nacional de Estadística de España (INE) y el Comité del Sistema Estadístico Europeo, entre otros que sirvieron de referencia para este documento.

**3era fase:** Socialización del documento con áreas misionales y productoras de la ONE, donde se presenta el objetivo del documento y se realizan encuentros para discutir el contenido y recibir sus consideraciones para la implementación.

**4ta fase:** Realización de taller para la validación con instituciones que conforman el Sistema Estadístico Nacional (SEN) que producen y difunden estadísticas oficiales, con la finalidad de complementar y robustecer la construcción de estos lineamientos.



# Principios contemplados en el CNBPE relacionados con la Imparcialidad en la Producción y Difusión de los Resultados Estadísticos.



**Nivel A. Gestión del Entorno Institucional**, este nivel es esencial para reforzar la credibilidad y la eficiencia de las estadísticas oficiales. Los principios aquí establecidos guardan una relación directa con los Lineamientos y Recomendaciones para el Manejo de la Imparcialidad en la Producción de Estadísticas Oficiales y se materializan por medio de ellos, mediante procedimientos estandarizados, asignación de responsabilidades, instrumentos de control y métricas de verificación que aseguran su implementación efectiva.

## Principio 1. Asegurar la imparcialidad y objetividad

- 1.2 Que las Unidades Organizacionales de Estadísticas (UOE) deben implementar una declaración o código de conducta o ética que rija las prácticas estadísticas, y se debe dar seguimiento a su cumplimiento.
- 1.3 Las fuentes de datos, conceptos, clasificaciones y metodologías se deben elegir de forma objetiva, considerando las mejores prácticas internacionales.
- 1.4 Las instituciones productoras del SEN a través de su Unidad Organizacional de Estadísticas deben cumplir con mecanismos para anunciar a las entidades y personas usuarias con anticipación las fechas de las publicaciones estadísticas. En caso de incumplimiento en las fechas de publicación establecidas, se deben notificar públicamente las causas del retraso, junto con las nuevas fechas de difusión.
- 1.5 Se deben corregir los casos en los que se detecten errores en el menor tiempo posible y se debe informar cómo estos afectaron las estadísticas publicadas

## Principio 2. Asegurar la independencia profesional

- 2.1 Para garantizar la credibilidad de las informaciones estadísticas proporcionadas por la ONE y los miembros del SEN, se debe asegurar que no existe interferencia de organismos públicos, gubernamentales, administrativos, o del sector privado que limite la publicación de información oficial.
- 2.2 Se debe declarar explícitamente mediante ley u otra disposición formal, que las instituciones integrantes del SEN, incluyendo la ONE, están obligadas a diseñar, producir y difundir estadísticas sin interferencia de otros.

## Principio 3. Asegurar la transparencia, confidencialidad estadística y seguridad de los datos

- 3.1. Deben de estar disponibles al público los términos y condiciones para producir y difundir estadísticas oficiales.
- 3.2. Debe estar garantizado por ley la confidencialidad y el uso de datos con fines exclusivamente estadísticos.
- 3.3. Deben existir normas, estándares, directrices, prácticas y procedimientos adecuados para garantizar la confidencialidad estadística.
- 3.4. Las instituciones pertenecientes al SEN deben remitir comunicados a los informantes ante cualquier violación intencional de confidencialidad estadística.



**Nivel B. Gestión del Proceso Estadístico**, nivel clave para evitar la manipulación de los datos, fomenta la transparencia e incrementa la credibilidad institucional. El principio, ya establecido, en este nivel tiene vinculación directa con los Lineamientos y Recomendaciones para el Manejo de la Imparcialidad en la Producción de la Estadísticas Oficiales:

### **Principio 7. Asegurar la solidez metodológica**

- 7.5.** La ONE y las Unidades Organizacionales de Estadísticas deben trabajar de manera conjunta con la comunidad científica para mejorar los métodos estadísticos y para promover la innovación en el desarrollo, producción y difusión de estadísticas oficiales.



**Nivel C. Gestión de Resultados Estadísticos:** este nivel fortalece las publicaciones, la igualdad de acceso, relevancia, fomenta la presentación objetiva y técnica, así como la transparencia mediante los metadatos. Los principios establecidos, en este nivel, que tienen vinculación directa con los Lineamientos y Recomendaciones para el Manejo de la Imparcialidad en la Producción de la Estadísticas Oficiales:

### **Principio 10. Asegurar la relevancia**

- 10.4.** Se debe medir periódicamente la satisfacción de los usuarios y se debe realizar un seguimiento sistemático.

### **Principio 11. Asegurar la precisión y la confiabilidad**

- 11.1.** Se debe evaluar y validar de manera periódica las fuentes de datos, los datos integrados, los resultados intermedios y los resultados estadísticos finales.
- 11.3.** Se deben llevar a cabo estudios y análisis de las revisiones y, se utilizan, para mejorar la calidad, los procesos estadísticos y los resultados. (Referirse al glosario de términos, en lo que respecta a la definición de "revisión").

### **Principio 13. Asegurar la accesibilidad y claridad**

- 13.1.** Las estadísticas y sus metadatos deben presentarse de manera que se facilite la interpretación adecuada y las comparaciones significativas.
- 13.2.** Debe existir una política u estrategia pública de difusión de datos.
- 13.3.** Se debe utilizar tecnología de información y comunicación moderna para facilitar el acceso de manera práctica a las estadísticas.
- 13.4.** Se debe permitir el acceso a los microdatos con fines de investigación, sujeto a reglas y protocolos específicos sobre confidencialidad estadística, los cuales deben estar publicados en el sitio web de la Unidad Organizacional de Estadísticas.
- 13.6.** Se advierte a los usuarios, a través de diferentes medios, sobre las estadísticas producidas que tienen carácter preliminar o provisional y se informa a los usuarios cuando estas han sido revisadas o modificadas.
- 13.8.** La evaluación de calidad de los productos estadísticos debe ser de información pública para los usuarios.



## Principio 15. Gestión de los metadatos

- 15.1.** Los metadatos se deben documentar, archivar y difundir de acuerdo con las normas internacionalmente aceptadas.
- 15.2.** Los metadatos se deben documentar, archivar y difundir de acuerdo con las normas internacionalmente aceptadas



# Relación existente entre los Lineamientos para el Proceso Estadístico y los “Lineamientos y Recomendaciones para el Manejo de la Imparcialidad en la Producción de las Estadísticas Oficiales”

Ilustración 1. Vinculación de los Lineamientos de Imparcialidad y del Proceso Estadístico.

PROCESOS GENERALES							
GESTIÓN DE CALIDAD Y METADATOS							
1. Identificación de necesidades	2. Diseño	3. Construcción	4. Recolección/ acopio	5. Procesamiento	6. Análisis	7. Difusión	8. Evaluación
1.1 Identificación de necesidades	2.1 Diseño conceptual	3.1 Construcción de instrumentos de recolección / acopio	4.1 Conformación del marco muestral y selección de la muestra	5.1 Integración de datos	6.1 Preparación de borradores de resultados	7.1 Actualización de sistemas de salida	8.1 Concentración de insumos para evaluación
1.2 Consulta y confirmación de necesidades	2.2 Diseño estadístico	3.2 Construcción o mejora de componentes de procesamiento y análisis	4.2 Preparación de la recolección / acopio	5.2 Clasificación y codificación	6.2 Validación de resultados	7.2 Generación de productos de difusión	8.2 Evaluación
1.3 Definición de objetivos	2.3 Diseño de recolección / acopio	3.3 Construcción o mejora de componentes de difusión	4.3 Ejecución de la recolección	5.3 Revisión y validación	6.3 Interpretación y explicación de los resultados	7.3 Generación de la publicación de difusión	8.3 Determinación de un plan de acción
1.4 Identificación de conceptos	2.4 Diseño del procesamiento y análisis	3.4 Configuración de flujo de trabajo	4.4 Cierre de la recolección / acopio	5.4 Edición e imputación	6.4 Aplicación de control a la divulgación	7.4 Promoción de productos estadísticos	
1.5 Comprobación de la disponibilidad de datos	2.5 Diseño de difusión	3.5 Prueba al sistema de producción	4.5 Evaluación de la recolección / acopio	5.5 Derivación de nuevas variables	6.5 Finalización de resultados	7.5 Gestión de soporte a usuarios	
1.6 Elaboración del plan general	2.6 Diseño de la evaluación	3.6 Prueba piloto del proceso estadístico		5.6 Cálculo de ponderadores	6.6 Evaluación del análisis	7.6 Evaluación de la difusión	
	2.7 Diseño de los sistemas de producción y de los flujos de trabajo	3.7 Evaluación de la construcción y diseño		5.7 Cálculo de agregaciones			
		3.8 Finalización del sistema de producción		5.8 Finalización de los archivos de datos			
				5.9 Evaluación del procesamiento			

Fuente: Imagen obtenida de los Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional.

Los Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional y los Lineamientos y Recomendaciones para el Manejo de la Imparcialidad en la Producción de las Estadísticas Oficiales, mantienen una relación estrechamente complementaria, pues ambos constituyen marcos esenciales para la garantía de la integridad y calidad de la producción de las estadísticas oficiales. Esta articulación, se manifiesta de manera transversal, desde la identificación de necesidades de información, el diseño y recolección de datos, el procesamiento y análisis, hasta la difusión de resultados. En cada una de estas fases, el objetivo común, es asegurar, que las estadísticas oficiales sean técnicamente sólidas, objetivas, transparentes y útiles para la toma de decisiones. Ambos instrumentos convergen en la prevención activa de sesgos, manipulaciones o vicios en los procesos estadísticos, fortaleciendo la libertad de injerencias externas al proceso estadístico, la neutralidad institucional y, el acceso equitativo, a la información para todos los usuarios.



# Generalidades

La imparcialidad en la producción y difusión de estadísticas oficiales constituye uno de los principios fundamentales para garantizar la confianza pública, la legitimidad institucional y la utilidad de los datos en la toma de decisiones basadas en evidencia. En el contexto del Sistema Estadístico Nacional (SEN), la imparcialidad no solo se entiende como la ausencia de sesgos o preferencias, sino como un compromiso activo con la objetividad, la neutralidad y la transparencia en cada etapa del proceso estadístico.

Este documento se formula en respuesta a la necesidad de contar con una herramienta que oriente a las instituciones productoras de estadísticas oficiales en la implementación de prácticas sistemáticas para asegurar la imparcialidad. En línea con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales (FPOS, por sus siglas en inglés) y los principios establecidos en el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales (CNBPE), y complementando los Lineamientos para el Proceso Estadístico en el SEN, se estructuran estos lineamientos y recomendaciones con el propósito de fortalecer el marco institucional y operativo para una producción estadística ética, profesional y sin influencias externas.

Los lineamientos presentados en este documento están organizados en torno a cuatro pilares para el manejo de la imparcialidad. Estos pilares fueron construidos en función de lo establecido en el ámbito de aplicación del Principio 1 sobre Relevancia, imparcialidad y acceso equitativo establecido en la "Guía de Implementación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales", el principio 1 del "Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas", y tomando de referencia las buenas prácticas para el manejo de la imparcialidad en la producción de estadística contenida en el documento "Recomendaciones para el manejo de la imparcialidad en la producción estadística" del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE Colombia. Además de lo establecido en el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales.

- 1. Libertad de influencias externas:** Este pilar busca garantizar que todas las decisiones técnicas, metodológicas y de difusión en la producción de estadísticas oficiales se adopten de manera independiente, sin presiones políticas, económicas o institucionales (externas al área o institución productora) que puedan distorsionar los resultados o su interpretación. Implica establecer un marco normativo, procedural y cultural que asegure la autonomía profesional de los equipos técnicos, resguardando la objetividad en cada fase del proceso estadístico.
- 2. Uso de normas y estándares estadísticos:** Este pilar busca asegurar que todas las metodologías, definiciones, clasificaciones y técnicas aplicadas en el proceso estadístico estén alineadas con estándares nacionales e internacionales reconocidos. El uso de normas y buenas prácticas fomenta la coherencia, comparabilidad y calidad de las estadísticas, evitando decisiones metodológicas arbitrarias o sesgadas. También promueve la transparencia, ya que las elecciones técnicas se sustentan en criterios científicos, técnicos y se encuentran documentados.
- 3. Gestión del conflicto de interés:** Este pilar se centra en identificar, prevenir y mitigar cualquier situación que pueda comprometer la imparcialidad de quienes intervienen en la producción de estadísticas oficiales. Incluye mecanismos para la declaración y tratamiento de vínculos personales, profesionales, políticos o financieros que puedan influir en las decisiones técnicas. Su finalidad es preservar la integridad de los datos y la confianza pública en la neutralidad de la información estadística.
- 4. Acceso equitativo a la información estadística:** Este pilar tiene como objetivo garantizar que todas las personas usuarias, sin distinción, reciban la información estadística oficial de forma simultánea, transparente y en formatos accesibles. Busca eliminar cualquier ventaja indebida derivada de divulgaciones selectivas o anticipadas, promoviendo la igualdad de oportunidades en el uso de datos. Asimismo, fomenta la disponibilidad oportuna de la información, acompañada de metadatos y documentación que faciliten su correcta interpretación.



# Lineamientos para el manejo de la imparcialidad en la producción de estadísticas

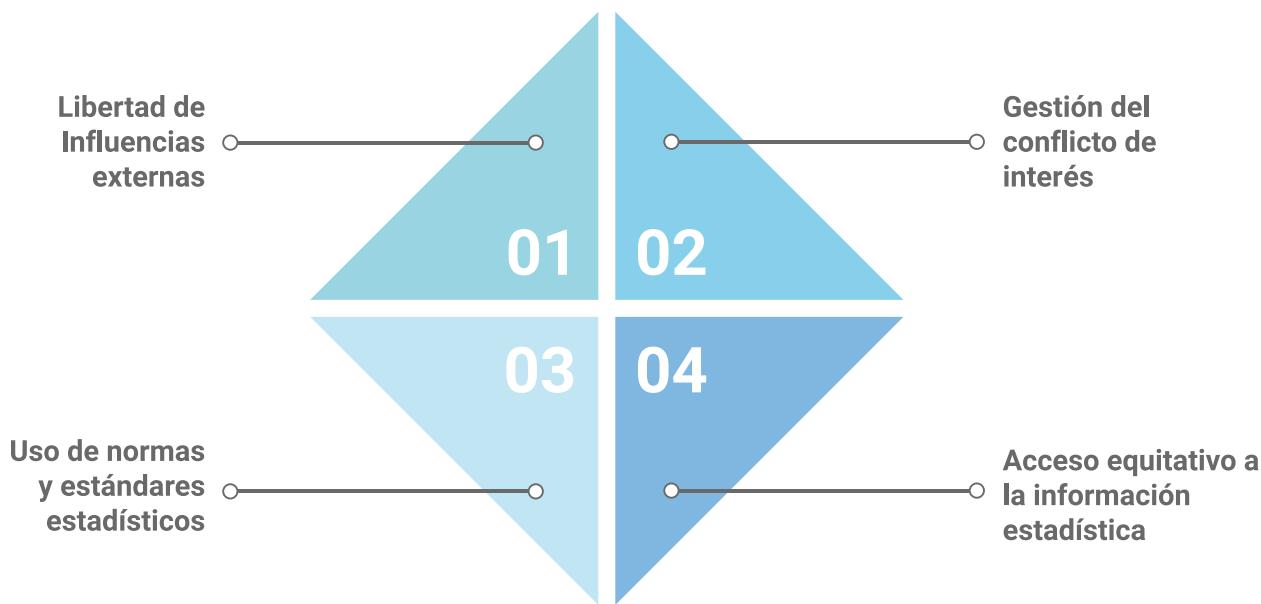
Al establecer los lineamientos para el manejo de la imparcialidad en la producción de estadísticas oficiales, se busca garantizar que las estadísticas se elaboren de manera neutral e imparcial, es decir, que estén determinadas por consideraciones y normas técnicas y científicas al decidir sobre la elección de métodos y fuentes, además, de que se debe garantizar el acceso equitativo a la información estadística.

Se promueve la implementación de buenas prácticas para el manejo de la imparcialidad y el acceso equitativo a la información estadística, así como el establecimiento de mecanismos que garanticen la aplicación del Principio 1 de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales (FPOS) en la República Dominicana. Asimismo, se procura que todos los procesos estén documentados conforme a los estándares establecidos, de modo que se puedan gestionar eventuales conflictos de interés, asegurar la transparencia de las metodologías empleadas y facilitar que los usuarios comprendan cómo se generan los procesos estadísticos y cómo utilizar sus productos. Como ejemplo, cuando se ponen a disposición bases de datos de una operación estadística, para su uso correcto deben estar acompañadas de su diccionario de datos<sup>3</sup>.

Para el manejo de la imparcialidad se han considerado cuatro pilares, acompañados de componentes y las buenas prácticas correspondientes. Se recomienda que estos pilares sean tomados en cuenta al momento de establecer una política, procedimiento o directriz para el manejo de la imparcialidad en la producción de estadísticas.

En la Ilustración 2 se muestran los cuatro pilares para el manejo de la imparcialidad.

**Ilustración 2.** Pilares para el manejo de la imparcialidad en la producción de estadísticas



<sup>3</sup> Para entender cómo se estructuran y establecen los diccionarios de datos se recomiendan los "Lineamientos y Recomendaciones para la Documentación del Diccionario de Datos".



## Pilar 1. Libertad de influencias externas

Este pilar es esencial para garantizar la imparcialidad en la producción estadística. Se refiere a la capacidad institucional, técnica y operativa para decidir sobre los métodos a utilizar en la práctica y producción estadística. Se debe asegurar que la práctica estadística esté libre de influencias o condicionamientos de origen político, económico, institucional o de cualquier otra índole que pueda comprometer la objetividad y la integridad de los datos producidos. La producción de estadísticas debe estar sustentada exclusivamente en criterios científicos y consideraciones estadísticas.

La libertad de influencias externas además de proteger la autonomía técnica constituye una condición indispensable para el fortalecimiento de la confianza pública en las estadísticas oficiales. Cuando los usuarios identifican que las estadísticas se generan en un entorno libre de presiones externas, es más probable que las consideren creíbles, relevantes y útiles para la toma de decisiones.

En resumen, este pilar tiene como objetivos:

- Preservar la neutralidad técnica en todas las fases del proceso estadístico.
- Evitar la interferencia en la selección de temas estadísticos, selección de fuentes de información o en calendario de difusión.
- Garantizar que los equipos estadísticos tomen decisiones basadas únicamente en criterios científicos y técnicos.
- Asegurar publicaciones claras de metodologías, procesos y cronogramas previniendo cualquier intento de manipulación o sesgos.

**Ilustración 3.** Componentes principales relacionados con la libertad de influencias externas





## 1.1. Compromiso con la objetividad

Dentro del pilar de Libertad de Influencias Externas, la objetividad se establece como un componente clave, al asegurar que el proceso de producción estadística se realice siguiendo criterios técnicos y metodológicos estandarizados, sin sesgos ni valoraciones subjetivas. Mientras la libertad de influencias externas protege la integridad del proceso de toma de decisiones técnicas, la objetividad refuerza la calidad y credibilidad de los resultados. En conjunto, ambos elementos permiten consolidar estadísticas oficiales transparentes, confiables y útiles para la sociedad, preservando su carácter de bien público.

- Garantizar que la producción estadística responda a la demanda, evitar sobreproducción de información estadística.
- Desempeñar la función estadística con base en criterios técnicos estandarizados, evitando cualquier sesgo, presión externa o favoritismo.
- Cumplir con las normas y políticas establecidas (nacionales o internacionales) para la producción de las estadísticas oficiales.
- Corregir los errores o incongruencias en las publicaciones de manera inmediata, documentarlas y comunicarlas, a través de los medios establecidos para los fines.
- Cumplir con el diseño del plan de resultados, evitando cambiarlo por complacencia externa o personal, cualquier cambio del diseño inicial debe quedar justificado.
- Establecer un consejo o comité de usuarios, que garantice el diálogo entre usuarios y productores, atendiendo al proceso estadístico.
- Implementar auditorías / controles de calidad para asegurar la rigurosidad y objetividad.

## 1.2. Garantía de competencia profesional y cumplimiento ético

La libertad de influencias externas se sostiene en distintos componentes que garantizan la imparcialidad en la producción estadística. Por un lado, la objetividad asegura que las decisiones técnicas se adopten con base en criterios técnicos. Por otro, la competencia profesional constituye la condición habilitante para que dicha objetividad se materialice, en tanto exige que el personal cuente con la formación, actualización y ética necesarias para aplicar correctamente los principios estadísticos. Es indispensable que la institución se mantenga al tanto de los avances recientes en el ámbito estadístico, incluyendo innovaciones técnicas y tecnológicas, mejoras en procedimientos y metodologías, así como la adopción de estándares y normativas emergentes. En este sentido, las instituciones productoras han de considerar:

- Seleccionar el equipo técnico basado en competencias profesionales establecidas en un perfil de cargos diseñado atendiendo a la temática de la producción estadística.
- Desarrollar programas de capacitación continua, atendiendo a las necesidades de formación del personal y relacionadas con los avances disponibles en beneficio de la producción estadística.
- Fomentar y facilitar la participación del personal en cursos, talleres y programas de formación, dependiendo de la temática.
- Someter a revisiones los perfiles profesionales para identificar brechas y oportunidades de mejora en el trabajo estadístico.
- Cumplir con lo establecido por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental relacionado a la conformación e implementación de la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), así como con los demás instrumentos operativos del Sistema Nacional de Integridad.
- Promover la cultura de integridad institucional, donde el compromiso ético sea transversal a todas las etapas del proceso estadístico.



### 1.3. Transparencia en las publicaciones

La transparencia en las publicaciones se relaciona directamente con la libertad de influencias externas, porque asegura que los resultados estadísticos se difundan de manera abierta, íntegra y sin manipulación de su contenido. Al no ocultar información, no alterar resultados y acompañar las bases de datos con su respectivo diccionario, se fortalece la confianza pública y se reduce la posibilidad de que se condicione la forma en que los datos son presentados o interpretados. De este modo, la transparencia funciona como un mecanismo de garantía de la objetividad, pues hace visible que los productos estadísticos responden únicamente a criterios técnicos y metodológicos, preservando su carácter imparcial y su función de bien público. Las instituciones productoras deben tomar en cuenta:

- Difundir los datos generados sin alteraciones ni manipulaciones, respetando siempre las normas de protección de datos.
- Publicar las bases de datos acompañadas de sus metadatos o diccionario de datos para facilitar la correcta interpretación de la información.
- Explicar y difundir las metodologías y fuentes utilizadas en la producción estadística.
- Acompañar las publicaciones estadísticas con comentarios técnicos que describan las tendencias y cambios observados en las cifras, evitando resaltar únicamente aspectos positivos o negativos. Estos comentarios deben ser elaborados por personal técnico independiente de los responsables de las políticas públicas.

### Pilar 2. Uso de normas y estándares estadísticos

Este pilar hace referencia a la aplicación sistemática de normas, principios y estándares reconocidos internacionalmente en todos los procesos asociados a la producción estadística. Incluye marcos metodológicos, clasificaciones, definiciones y procedimientos técnicos que aseguran la calidad, comparabilidad y consistencia de la información estadística. Se busca promover la transparencia y la coherencia en la generación de estadísticas, minimizando la discrecionalidad y reduciendo riesgos de manipulaciones. Al adherirse a estándares técnicos y metodológicos, se refuerza la independencia técnica de los equipos responsables de la producción estadística.

Su importancia radica en que el uso consistente de normas y estándares fortalece la confianza en las estadísticas oficiales, garantiza la comparabilidad a nivel nacional e internacional y protege la integridad de los datos. Es un elemento clave para asegurar la imparcialidad y credibilidad de la producción estadística.

**Ilustración 4.** Componentes principales relacionados con la selección de técnicas, definiciones y metodologías apropiadas





## 2.1. Uso y documentación de métodos, técnicas, definiciones y metodologías Adecuados

Se deben utilizar los métodos estadísticos que han sido diseñados de manera objetiva, transparente e independiente, utilizando criterios técnicos sólidos y estándares nacionales e internacionales. Las instituciones productoras deben tomar en cuenta:

- Utilizar los "Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional", disponible en su última versión.
- Utilizar métodos, definiciones y técnicas basadas en estándares estadísticos nacionales e internacionales.
- Asegurar la coherencia entre las definiciones, metodologías y técnicas con las utilizadas en operaciones estadísticas previas.
- Realizar pruebas piloto para verificar la aplicabilidad y confiabilidad de las metodologías elegidas.
- Invitar expertos internacionales y pares como observadores en las pruebas piloto área para garantizar su rigurosidad y objetividad, atendiendo a la naturaleza de la operación estadística.
- Asegurar que los resultados se fundamenten en datos verificables.
- Publicar una política de revisión de aquellas estadísticas que son objeto de revisiones regulares, en la que se establezcan las particularidades que sustenten dichas revisiones, incluyendo una descripción del propósito, naturaleza y alcance de estas; una identificación de las estadísticas a revisar y el impacto de ejecutar dichas revisiones y una declaración explicando la naturaleza y el alcance de las revisiones realizadas (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2020).
- Documentar los procesos estadísticos, siguiendo la "Guía para la Elaboración de la Documentación Metodológica de Operaciones Estadísticas establecida por la autoridad Estadística".
- Documentar situaciones atípicas, eventualidades y soluciones técnicas que se hayan presentado en las diferentes etapas del proceso estadístico.
- Rechazar formalmente cualquier solicitud que busque influir en los resultados estadísticos, dejando registro del intento.

## 2.2. Notificación sobre cambios metodológicos

Se debe notificar oportunamente los cambios relevantes realizados a las metodologías, fuentes de datos, técnicas estadísticas o periodicidad de publicación. La notificación debe de realizarse a través de los canales oficiales de la institución, antes de la ejecución de los cambios. Las instituciones productoras deben tomar en cuenta:

- Organizar reuniones o talleres para explicar la necesidad de los cambios metodológicos a los usuarios clave y resolver dudas.
- Elaborar un informe explicando los cambios, incluyendo justificación, impacto y mejoras esperadas.
- Actualizar la documentación técnica de la operación estadística, asegurando que refleje los nuevos procedimientos.
- Incluir notas explicativas en los informes estadísticos, indicando desde qué período se aplican las modificaciones, la posibilidad de hacer empalmes con las metodologías anteriores y el proceso que se debe realizar.
- Comunicar los cambios a través de los canales oficiales de la institución, antes de la ejecución de estos.
- Establecer un canal de comunicación para recibir retroalimentación y atender inquietudes de los usuarios.



### Pilar 3. Gestión del conflicto de interés

Hace referencia al conjunto de principios, políticas y mecanismos diseñados para identificar, prevenir, mitigar y gestionar cualquier situación en la que los intereses personales, profesionales o institucionales de quienes participan en la producción de información estadística puedan influir o parecer influir en la objetividad, integridad e imparcialidad de los procesos estadísticos.

Este pilar busca garantizar que las decisiones relacionadas con la recolección, procesamiento, análisis, interpretación y difusión de los datos estadísticos se tomen exclusivamente con base en criterios técnicos y profesionales, libres de influencias indebidas o intereses particulares. De esta manera, se salvaguarda la confianza pública en la información oficial y se protege la reputación y credibilidad de las instituciones productoras de estadísticas.

Su importancia radica en que la presencia (real o percibida) de conflictos de interés puede comprometer la calidad y neutralidad de las estadísticas oficiales, afectando negativamente su utilidad para la toma de decisiones públicas y privadas. La gestión adecuada de estos conflictos no solo fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, sino que es un componente esencial para mantener la independencia profesional y asegurar la producción de información estadística de calidad.

**Ilustración 5.** Componentes principales relacionados a la Gestión del conflicto de interés



#### 3.1. Evitar juicios sobre resultados publicados

Es indispensable garantizar que, dentro de todas las instituciones del Sistema Estadístico Nacional (SEN), los resultados estadísticos difundidos se presenten libres de juicios de valor o normativos. Esto evita que las instituciones se vean expuestas a cuestionamientos sobre prácticas poco profesionales o a sospechas de que la operación estadística en parte o en su totalidad ha sido objeto de presiones o manipulaciones con fines políticos, administrativos o particulares. En este sentido, las entidades productoras del SEN deben considerar:

- Utilizar procedimientos estadísticos reconocidos, sin sesgos ni influencias externas.
- Publicar las definiciones, fuentes, metodologías y técnicas empleadas para que los usuarios puedan evaluar la validez de los resultados.
- Participar en procesos de evaluación por pares y auditorias de procesos.
- Presentar los datos con enfoques que no favorezcan intereses particulares o distorsionen la realidad.
- Responder de manera neutral a críticas o consultas: Brindar aclaraciones técnicas basadas en hechos y datos, sin influencias políticas o económicas.
- Promover la responsabilidad profesional en la generación y difusión de información.

En caso de presentarse críticas u observaciones fundadas respecto a la imparcialidad u objetividad de las estadísticas producidas, se recomienda tomar en cuenta y llevar a cabo los pasos establecidos en Anexo 2.



### 3.2. Definir responsables, roles y limitaciones en la Operación Estadística

Se debe comunicar de manera precisa a los colaboradores, actores vinculados y al personal responsable, cuáles son las funciones, responsabilidades y límites que corresponden dentro de la ejecución de las actividades de la Operación Estadística (OE). Para ello, las instituciones productoras deberán considerar:

- Asignar funciones a cada miembro del equipo involucrado en la operación estadística.
- Identificar las jerarquías y dependencias dentro del proceso estadístico.
- Determinar los alcances y restricciones de la operación, como disponibilidad de datos, recursos y tiempo.
- Documentar políticas y procedimientos que definen la autoridad en cada unidad organizacional y su suplencia en faltas temporales, de tal manera que no se detengan las operaciones por ausencia del titular<sup>4</sup>.
- Definir planes de acción en caso de cambios de personal clave.

### 3.3. Servicios Complementarios

Se debe informar a las personas usuarias sobre cómo pueden obtener los servicios estadísticos complementarios a los consabido. Las instituciones productoras deben tomar en cuenta:

- Establecer el catálogo de servicios complementarios.
- Informar a las personas usuarias sobre cómo puede obtener los servicios estadísticos complementarios, mediante los diferentes canales de comunicación institucionales.

### 3.4. Comunicar los límites de la fiabilidad y aplicabilidad

Se debe informar a las personas usuarias de la información estadística sobre los límites de fiabilidad y aplicabilidad. Las instituciones productoras deben tomar en cuenta:

- Especificar los niveles de precisión y confianza de los datos publicados.
- Indicar en qué condiciones los datos pueden no ser aplicables o generar interpretaciones erróneas.
- Aclarar si los datos son nacionales, regionales o limitados a ciertas poblaciones o sectores.
- Ofrecer explicaciones detalladas sobre la calidad, exactitud y posibles sesgos de los datos.

### 3.5. Gestión de recursos financieros, humanos y tecnológicos

Se debe evidenciar que los recursos disponibles (financieros, humanos y tecnológicos) han sido gestionados con moderación, eficiencia y transparencia, garantizando al mismo tiempo un flujo de información oportuno hacia el gobierno y hacia la ciudadanía. Esta información debe actualizarse de manera constante y difundirse de forma imparcial, clara y accesible, en concordancia con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública 200-04. Las instituciones productoras deben tomar en cuenta:

- Establecer e implementar un plan para la asignación eficiente de los recursos disponibles (financieros, humanos y tecnológicos). En este plan se debe identificar los obstáculos y planes de contingencia para minimizar los riesgos.
- Elaborar y publicar informes financieros, que incluyan el presupuesto de su evolución y estado de ejecución.
- Garantizar el mantenimiento y actualización de los equipos tecnológicos y sistemas de información.

<sup>4</sup> Tomado de las Normas Básicas de Control Interno AMC021.

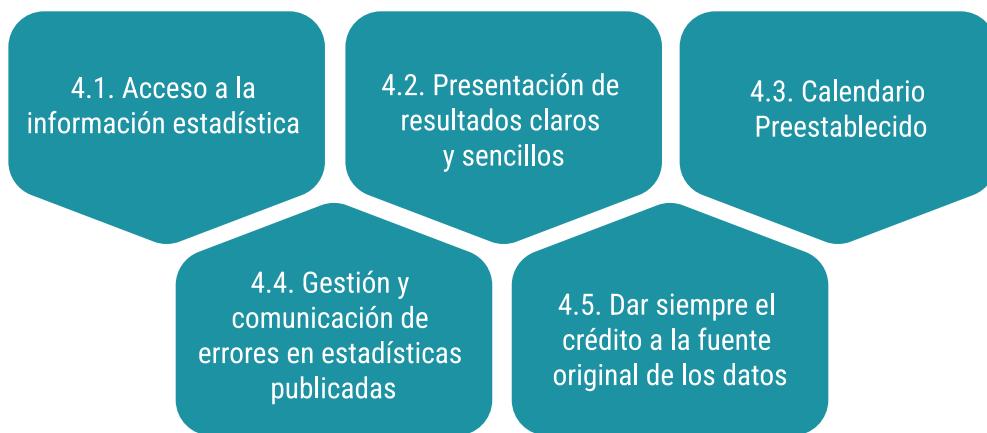


## Pilar 4. Acceso equitativo a la información estadística

Este pilar hace referencia al principio de que toda la información estadística producida debe estar disponible para todos los usuarios de manera oportuna y sin privilegios para ningún grupo o individuo. Implica garantizar que los datos se difundan de forma abierta, transparente y con criterios uniformes para todos los sectores de la sociedad.

Lo que busca este pilar es asegurar que el acceso a las estadísticas oficiales se realice de manera justa y simultánea, evitando cualquier uso indebido o ventaja anticipada derivada de un acceso preferencial. De este modo, se promueve la igualdad de condiciones para la toma de decisiones, el análisis y el escrutinio público de la información.

**Ilustración 6.** Componentes principales relacionados con la disponibilidad y acceso a la información



### 4.1. Acceso a la información estadística

Es fundamental asegurar que toda la información estadística esté disponible para todas las personas usuarias simultáneamente, evitando su divulgación anticipada. En caso de que se realicen entregas anticipadas se debe establecer un protocolo para los fines, donde se establezca, quienes, el tiempo de anticipación y los medios. Las instituciones productoras deben tomar en cuenta:

- Asegurar que las estadísticas estén disponibles en plataformas accesibles como sitios web, boletines y bases de datos en formatos abiertos y de fácil lectura por ejemplo (CSV, XLS, PDF).
- Publicar los datos de manera simultánea para todos los usuarios, sin ventajas para ningún sector.
- Garantizar que todos los usuarios tengan el mismo acceso a la información.
- Evitar filtraciones previas o entregas exclusivas a ciertos grupos.
- Proveer herramientas interactivas para la consulta y descarga de datos, incluir los metadatos y la documentación para que así los usuarios comprendan correctamente la información.
- Seguir las leyes y regulaciones de acceso a la información pública y establecer protocolos claros para responder a solicitudes de datos.
- Crear canales de comunicación para resolver dudas y atender solicitudes, Brindar asistencia en la interpretación y uso de los datos estadísticos.



## 4.2. Presentación de resultados claros y sencillos

Los resultados deben ser publicados con imparcialidad, de forma clara y sencilla con el fin de facilitar el entendimiento a las entidades y personas usuarias. Las instituciones productoras deben tomar en cuenta:

- Presentación de infografías, imágenes u otro método utilizado de la manera más sencilla y clara posible.
- Utilizar un lenguaje claro y accesible, evitando tecnicismos innecesarios.
- Emplear gráficos, tablas y visualizaciones que faciliten la comprensión de los datos.
- Permitir acceso a información detallada para quienes necesiten un análisis más profundo.
- Diseñar materiales atractivos y visualmente organizados, evitando saturar de información.

## 4.3. Calendario preestablecido de publicaciones

Se debe contar con un calendario preestablecido de publicaciones, en el que se estipulan las fechas y la hora de publicación de los productos (lineamientos, metodologías, modelos, otros...) y resultados estadísticos, en el caso del incumplimiento de estas, se deben difundir las razones del incumplimiento. Las entidades y personas usuarias deben tomar en cuenta:

- Definir un cronograma anual con fechas específicas para cada publicación estadística.
- Publicar el calendario oficialmente en la página web y otros medios de comunicación institucionales.
- Notificar con anticipación a los usuarios sobre posibles ajustes o cambios en las fechas de publicación.
- Monitorear y evaluar el cumplimiento del calendario para detectar y corregir retrasos o problemas.
- Establecer procedimientos de contingencia en caso de imprevistos que puedan afectar la publicación.

## 4.4. Gestión y comunicación de errores en estadísticas publicadas

En el caso de identificar errores en estadísticas que ya han sido publicadas, es obligatorio corregirlos lo más pronto posible y comunicarlo de manera clara y transparente a todos los usuarios, prioritariamente a los que utilizan regularmente la información. Las instituciones productoras deben tomar en cuenta:

- Detectar y verificar la fuente original de los errores y los procesos de cálculo para confirmar la existencia del error, evaluar el impacto del error en los resultados y conclusiones.
- Documentar detalles sobre el tipo de error, su origen y posibles causas, determinar si afecta solo una parte del informe o si requiere una corrección completa.
- Actualizar la publicación con los datos corregidos, acompañados de nota explicativa que indique fecha de modificación e impacto.
- Emitir un aviso público a través de distintos canales (página web, boletines, redes sociales, etc.) explicando el error y su impacto, notificar a los usuarios habituales y entidades afectadas de manera oportuna.
- Explicar el origen del error, los métodos utilizados para corregirlo y las medidas preventivas que se implementarán para evitar su repetición.
- Habilitar un canal de contacto (correo, formulario web, línea telefónica) para que los usuarios puedan hacer preguntas o aclaraciones sobre la corrección, organizar sesiones de socialización sobre la actualización de los datos si el error afecta decisiones importantes.

**NOTA:** Estas acciones aseguran una comunicación efectiva y fortalecen la confianza y credibilidad de entidades y personas usuarias en la información estadística.



#### 4.5. Dar siempre el crédito a la fuente original de los datos

Esto es fundamental al publicar estadísticas provenientes de una fuente externa a la entidad, y debe llevarse a cabo conforme a las normas establecidas. Las instituciones productoras deben tomar en cuenta:

- Incluir el nombre de la entidad, institución o autor que proporcionó los datos, especificar la fecha de publicación y el título del documento o base de datos utilizada.
- Cuando sea posible, proporcionar un enlace a la fuente original o indicar dónde se puede acceder a la información.
- Agregar una nota al pie en tablas, gráficos o mapas que indiquen la fuente de los datos utilizados.



# Recomendaciones para el manejo de la Imparcialidad en la Producción de las Estadísticas Oficiales

La imparcialidad es un principio fundamental para garantizar la credibilidad y confianza en la producción estadística. En la siguiente tabla se presentan recomendaciones clave orientadas a asegurar que todas las etapas del proceso estadístico (desde la recolección hasta la difusión) se realicen con objetividad, transparencia y sin interferencias externas, velando por el interés público y la integridad técnica de las estadísticas oficiales.

**Tabla 1.** Recomendaciones generales

Recomendación	Descripción	Ejemplo
<b>Fuentes estadísticas objetivas:</b>	Se recomienda realizar la selección de fuentes, así como los métodos estadísticos utilizados en una OE, sobre una base objetiva determinada únicamente por consideraciones estadísticas.	Un equipo de analistas realiza un estudio sobre el nivel de pobreza en una región. Para garantizar la objetividad, utilizan datos del censo nacional de población y vivienda, encuestas de hogares y registros oficiales en lugar de información de fuentes no verificadas o con posibles sesgos.
<b>Conducta, normas y valores éticos</b>	Se recomienda exponer y promocionar declaraciones sobre normas de conducta y valores éticos para todo el personal involucrado en la producción de Estadísticas. Estas deben ser elaboradas de manera informativa en forma llana y sencilla limitándose, en lo posible, en el punto de interés específico de la producción de Estadística.	Una oficina del Sistema Estadístico Nacional establece un código de conducta en el que se enfatiza la importancia de la transparencia, la confidencialidad y la objetividad en el manejo de los datos. Todos los empleados reciben una capacitación sencilla y clara sobre estos principios para asegurar su cumplimiento.
<b>Seguimiento conductual</b>	Se recomienda desarrollar sistemas y procedimientos enfocados a dar seguimiento a las declaraciones sobre conducta, normas y valores éticos propuestos. Dentro de estos procedimientos tenemos: control, ajuste y colaboración con los diferentes grupos de interés.	Una entidad del Sistema Estadístico Nacional realiza encuestas anónimas entre sus empleados para evaluar el cumplimiento de las normas éticas. Con base en los resultados, ajustan sus políticas y refuerzan la capacitación en integridad profesional.
<b>Convocar a los usuarios</b>	Se recomienda convocar a las personas usuarias a participar en la realización de los posibles cambios metodológicos de las Operaciones Estadísticas	Una institución del Sistema Estadístico Nacional (SEN) invita a expertos del sector financiero y a representantes de la sociedad civil a una mesa de trabajo para discutir mejoras en la recolección de datos sobre inflación. Las sugerencias recibidas son evaluadas antes de implementar los cambios metodológicos.

**Tabla 1.** Recomendaciones generales, continuación...

Recomendación	Descripción	Ejemplo
<b>Declaraciones sobre grado de cumplimiento</b>	Se recomienda al momento de realizar la difusión de los resultados incluir una declaración sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de la operación Estadística o las razones conocidas de su desviación.	Una institución del (SEN) publica un informe de empleo e incluye una declaración indicando que la recolección de datos cubrió el 98% de la población objetivo, explicando que el 2% restante no pudo ser encuestado por dificultades logísticas.
<b>Definiciones disponibles para el público</b>	Se recomienda tener a disposición del público las definiciones, metodologías, metadatos y las prácticas utilizadas en la ejecución de la operación Estadística, destacando, si es el caso, los detalles o modificaciones metodológicas realizadas.	Una institución del (SEN) publica en su sitio web un glosario con las definiciones de términos clave utilizados en sus informes, como "tasa de desempleo" y "PIB per cápita", junto con las metodologías empleadas para calcularlos.
<b>Publicación de resultados en diferentes tipos de formatos</b>	Se recomienda difundir los resultados Estadísticos en diferentes tipos de formatos, como HTML, JSON y PDF y la publicación de los datos adjuntos en formatos reutilizables como Excel o CSV.	Un instituto de estadísticas publica su informe anual sobre empleo en varios formatos: un resumen en HTML para consulta rápida, un informe detallado en PDF y los datos en CSV o Excel para su análisis.



# Bibliografía

DANE. (2020). Norma técnica NTC colombiana. Obtenido de www.dane.gov.co: <https://www.dane.gov.co/files/sen/normatividad/NTC-Proceso-Estadistico-PE-1000-2020.pdf>

España, B. d. (16 de mayo de 2023). Calendario de difusión de estadísticas. Obtenido de <https://www.bde.es/webbe/es/estadisticas/calendario/calendario-difusion-estadisticas.html#:~:text=Este%20calendario%20permite%20conocer%20que%C3%A9,para%20el%20a%C3%B3n%20en%20curso>

Estadística, O. N. (29 de 12 del 2023). Lineamiento para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional. Obtenido de ONE: <https://www.one.gob.do/publicaciones/2023/lineamientos-para-el-proceso-estadistico-en-el-sistema-estad%C3%ADstico-nacional/?altTemplate=publicacionOnline>

Euroestat. (s.f.). ec.europa.eu. Obtenido de <https://ec.europa.eu/eurostat/web/microdata/statistical-confidentiality-and-personal-data-protection>

CÓDIGO REVISADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA FISCAL (2007)

Gencat. (2021). Política de difusión y comunicación de resultados estadísticos. Obtenido de idescat.cat/metodes/difusio/?lang=esgob.ec. (s.f.). Obtenido de cpccs.gob.ec: <https://www.cpccs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/rendicion-de-cuentas/introduccion/#:~:text=La%20rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%20es,lo%20p%C3%BAblico%20y%20sus%20resultados>

INDOTEL. (s.f.). Un Acercamiento a la Protección de Datos en el Sector de las Telecomunicaciones. Obtenido de <https://rtc-cea.cepal.org/sites/default/files/2019-11/protecci%C3%B3n%20de%20datos%20en%20el%20sector%20de%20telecomunicaciones.pdf>

INE. (2014). Política de difusión. Obtenido de [https://www.ine.es/ine/codigobp/politica\\_difusion.pdf](https://www.ine.es/ine/codigobp/politica_difusion.pdf)

INEGI. (2011). Obtenido de <https://www.snieg.mx/> Lee, S. (24 de 05 de 2025). Number Analytics. Obtenido de <https://www.numberanalytics.com/blog/ultimate-guide-to-public-trust>

Naciones Unidas. (2020). Biblioguías - Biblioteca de la CEPAL.

Nehuén, T. (10 de 04 de 2024). Definición. Obtenido de definicion.de/objetividad/

ONE. (2020). Recomendaciones para la difusión de información estadística. Santo Domingo.

<https://www.dane.gov.co/files/sen/registros-administrativos/guia-anonimizacion-datos2024.pdf>

ONE. (2022). Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales.

ONE. (s.f.). Ley 5096. <https://www.one.gob.do/media/0bjip1kv/ley-5096-sobre-estad%C3%ADsticas-y-censos-nacionales.pdf>.

Oxford, V. -U. (s.f.). tutorchase.com. Obtenido de <https://www.tutorchase.com/answers/ib/psychology/why-is-transparency-in-methodology-important-for-ethical-research>

panhispánico, D. (2025). dpej.rae.es. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/transparencia>  
<https://definicion.de/neutralidad/>

Procuración Penitenciaria de la Nación. (2023). Obtenido de <https://www.ppn.gov.ar/index.php/estadisticas/boletines-estadisticos#:~:text=El%20bolet%C3%ADn%20estad%C3%ADstico%20o%20fact,informaci%C3%B3n%20variada%20de%20forma%20sucinta>

Profeco. (12 de junio de 2009). Guía Técnica para elaborar o actualizar lineamientos. Obtenido de <https://www.profeco.gob.mx/juridico/Documentos/CGA/Manuales/GT-EAL-610.pdf>

<https://presidencia.gob.do/sites/default/files/statics/transparencia/marco-legal/leyes/Ley-200-04.pdf>

<https://lmd.gob.do/transparencia/phocadownload/MarcoLegalDeTransparencia/Decretos/713-21%20Principios%20de%20Gobierno%20Abierto.pdf>



División de Estadística de Naciones Unidas. (Enero de 2015). Fundamental Principles of National Official Statistics, UNSD. Obtenido de Statistics Division: [https://unstats.un.org/unsd/dnss/gp/Implementation\\_Guidelines\\_FINAL\\_without\\_edit.pdf](https://unstats.un.org/unsd/dnss/gp/Implementation_Guidelines_FINAL_without_edit.pdf)

División de Estadísticas de Naciones Unidas . (Enero de 2014). Fundamental Principles of National Official Statistics. Obtenido de Statistics Division : <https://unstats.un.org/unsd/dnss/gp/FP-New-S.pdf>

División de Estadísticas de Naciones Unidas. (2012). Fundamental Principles of National Official Statistics. Obtenido de Statistics Division Web Site: <https://unstats.un.org/fpos/implementation/global> review of the implementation of the Fundamental Principles of Official Statistics

EUROSTAT. (Septiembre de 2025). Communicating and disseminating statistics. Obtenido de EUROSTAT Web Site: <https://ec.europa.eu/eurostat/about-us/impartiality-protocol>

INEGI. (Septiembre de 2017). Transparencia. Obtenido de INEGI Web Site: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/transparencia/contenidos/doc/OCDE\\_trad.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/transparencia/contenidos/doc/OCDE_trad.pdf)



# Control de Cambios

Fecha	Cambio	Versión	Responsable
09/10/2025	Documento Original	001	Víctor A. Dietsch Vargas
*****	*****	***	*****



# ANEXO 1. Ejemplos prácticos sobre la imparcialidad en la producción y difusión de estadísticas

**Tabla 2.** Pilar: Libertad de influencias externas

Componente	Descripción	Ejemplo concreto
Compromiso con la objetividad	Actuar con base en criterios técnicos, evitando juicios de valor o preferencias personales.	Presentar datos conforme a lo que reflejan, sin modificar resultados por presión externa.
Garantizar la imparcialidad	Asegurar que todo el proceso estadístico esté libre de sesgos o influencias indebidas.	Evitar adaptar metodologías o resultados para favorecer a un sector o grupo específico.
Competencia profesional	Contar con personal técnico capacitado y actualizado en metodologías estadísticas y estándares éticos.	Formación continua en principios de calidad estadística y uso de herramientas analíticas.
Transparencia en las publicaciones	Informar claramente las fuentes, métodos y limitaciones de los datos publicados.	Publicar notas técnicas junto con los datos, detallando el marco metodológico utilizado.
Estadísticas en beneficio de la comunidad en general	Basar la producción estadística en información verificable, recolectada de forma técnica y neutral.	Utilizar registros administrativos validados y encuestas diseñadas con estándares reconocidos.
Fortalecer la credibilidad	Fortalecer la credibilidad con los usuarios creando relaciones de respeto y confianza mutua.	Publicar informes metodológicos detallados que permitan a los usuarios verificar la transparencia del proceso.



**Tabla 3.** Pilar: Gestión del conflicto de interés

Componente	Descripción	Ejemplo concreto
Juicios sobre resultados publicados	Evitar emitir juicios de valor sobre los resultados estadísticos, para no comprometer la neutralidad ni generar percepciones de manipulación.	Publicar datos sobre pobreza sin emitir opiniones o valoraciones sobre políticas públicas, manteniéndose en una interpretación estrictamente técnica.
Demostrar objetividad e imparcialidad	Utilizar herramientas que evidencien la objetividad e imparcialidad en el manejo de estadísticas, actuando con independencia de controversias políticas.	Publicar un estudio sobre una ley con datos y métodos claros, sin comentarios que favorezcan posiciones políticas, garantizando neutralidad técnica en un tema sensible.
Responsables, roles y limitaciones en la OE	Definir claramente los roles, responsabilidades y límites de quienes participan en la operación estadística, para asegurar un desarrollo objetivo y ordenado.	Asignar funciones específicas dentro del equipo y establecer que las decisiones analíticas no pueden ser influenciadas por otros roles.
Servicios complementarios	Informar a los usuarios sobre cómo acceder a servicios estadísticos adicionales más allá de los productos regulares.	Publicar en la web cómo solicitar informes personalizados o análisis específicos, con detalles claros sobre procedimientos y costos asociados.
Límites de la fiabilidad y aplicabilidad	Informar a los usuarios sobre las limitaciones en la precisión y el alcance de la información estadística.	Incluir en un informe de inflación los márgenes de error y aclarar en qué condiciones los resultados podrían no aplicarse a otras regiones o contextos.
Gestión de recursos financieros, humanos y tecnológicos	Evidenciar el uso moderado y eficiente de recursos, junto con una comunicación actualizada, imparcial y eficaz hacia el gobierno y los usuarios.	Utilizar el presupuesto para capacitar personal y mejorar herramientas tecnológicas, publicando informes periódicos sobre los avances.

**Tabla 4.** Pilar: Uso de normas y estándares estadísticos

Componente	Descripción	Ejemplo concreto
Selección de metodologías, definiciones y técnicas	Elegir cuidadosamente las mejores metodologías, definiciones, técnicas y estándares estadísticos en todas las instituciones del SEN.	Adoptar metodologías internacionales para medir la inflación, garantizando comparabilidad y calidad de los datos.
Implementación del proceso estadístico como modelo en el país	Aplicar el proceso estadístico oficial definido por la autoridad nacional en todas las operaciones del SEN.	Seguir el proceso estadístico nacional en encuestas de empleo, garantizando recolección, procesamiento y difusión alineados con los lineamientos oficiales.
Métodos estadísticos diseñados de manera objetiva y protección de integridad metodológica	Usar métodos objetivos, transparentes e independientes, basados en criterios técnicos e internacionales, y protegerlos de manipulaciones.	Implementar un modelo internacionalmente validado para medir la inflación, publicar la metodología y permitir revisión externa para asegurar transparencia.
Política de revisión	Publicar una política que explique las revisiones estadísticas regulares, su propósito, alcance, criterios e impacto.	Divulgar en el sitio web que los datos del PIB se actualizan trimestralmente para incorporar correcciones y nueva información.
Notificación transparente sobre cambios metodológicos o técnicos	Informar oportunamente, por canales oficiales, los cambios en metodologías, fuentes, técnicas o periodicidad, preferiblemente antes de su implementación.	Anunciar en el sitio web la actualización futura en la metodología del índice de desempleo, explicando los ajustes y su impacto.
Documentación de las fases del proceso	Registrar todas las fases y subfases del proceso estadístico, incluyendo situaciones atípicas, eventualidades y soluciones técnicas.	Documentar problemas de baja respuesta en una encuesta de ingresos, las medidas correctivas aplicadas y las lecciones aprendidas.
Revisión de los datos de las series estadísticas	Revisar periódicamente las series estadísticas según un cronograma transparente, para detectar y corregir inconsistencias.	Seguir un cronograma semestral para revisar la serie de empleo, corregir errores detectados y publicar una nota explicativa.



**Tabla 5.** Pilar: Acceso equitativo a la información estadística

Componente	Descripción	Ejemplo concreto
Presentación de resultados claros y sencillos	Comunicar los resultados de forma clara y accesible para facilitar su comprensión.	Publicar informes con gráficos y resúmenes explicativos que permitan entender los datos sin conocimientos técnicos.
Calendario pre establecido de publicaciones	Contar con un calendario que indique fechas y horas de publicación de productos y resultados; comunicar cualquier incumplimiento.	Publicar un calendario anual que informa, por ejemplo, la divulgación mensual del IPC el día 10 a las 9:00 a.m.
Acceso a la información estadística (todos a la vez)	Garantizar que todos los usuarios accedan simultáneamente a la información estadística, regulando su divulgación y transparentando accesos previos.	Publicar informes a una hora fija en el sitio web y, si hubo acceso anticipado, divulgar públicamente quiénes recibieron la información.
Seguridad y confidencialidad de la información estadística	Establecer estrategias que protejan los datos en todo el proceso estadístico, sin comprometer la transparencia de los métodos utilizados.	Implementar protocolos de seguridad como cifrado, control de accesos y almacenamiento seguro para resguardar datos personales desde su recolección.
Gestión y comunicación de errores en estadísticas publicadas	Corregir y comunicar de forma clara y oportuna cualquier error detectado en estadísticas ya publicadas, priorizando a los usuarios habituales.	Informar por correo a usuarios frecuentes sobre un error en una encuesta y publicar una alerta visible en el sitio web con acceso al documento corregido.
Dar siempre el crédito a la fuente original de los datos	Atribuir correctamente el origen de los datos externos utilizados, conforme a las normas establecidas.	Incluir una nota al pie en un informe que indique: "Fuente: Banco Central de la República Dominicana", al utilizar datos provenientes de dicha entidad.



## ANEXO 2. Recomendaciones de proceso

**Tabla 6.** Recomendaciones de proceso a seguir para cuando se presenten críticas u observaciones sobre la imparcialidad u objetividad en la producción estadística.

Paso	Actividad	Descripción
<b>1ro.</b>	Escucha	Escuchar atentamente las observaciones de las personas usuarias, expertos y otros actores involucrados (grupos de interés).
<b>2do.</b>	Captura	Capturar las impresiones u observaciones y analizar, si las mismas, tienen un fundamento técnico o metodológico.
<b>3ro.</b>	Comunica	Comunicar públicamente los hallazgos y explicar las razones detrás de las decisiones metodológicas.
<b>4to.</b>	Modifica	Modificar procesos o metodologías en caso de identificar fallos en la objetividad de los datos.
<b>5to.</b>	Registra	Registrar todo el proceso llevado a cabo, para la implementación de la mejora continua.
<b>6to.</b>	Evalúa	Evaluar las lecciones aprendidas para fortalecer mecanismos que aseguren la imparcialidad y confiabilidad en futuros procesos.



Oficina Nacional de Estadística  
Av. México esq. Leopoldo Navarro  
Edificio de Oficinas Gubernamentales  
Juan Pablo Duarte, pisos 8 y 9  
Tel.: 809-682-7777 • Correo: [info@one.gob.do](mailto:info@one.gob.do)